

Primer plazo: 10 días desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Segundo plazo: Desde el día siguiente a la terminación del primer plazo hasta el 30/09/2016 a las 13:00 horas.

Desde el 1/10/2016 hasta el 30/12/2016 a las 13:00 horas.

## **Sexto.- Forma de las solicitudes.**

Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., así como en su página web [www.promesa.net](http://www.promesa.net). que reflejará, en todo caso, el contenido mínimo a que se refiere el artículo 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, LRJPAC.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el apartado 5 del punto Séptimo de la Orden de la Consejería de Economía y Empleo n.º 2016000734 de fecha 24 de mayo de 2016.

Melilla, 24 de mayo de 2016.  
La Consejera de Economía y Empleo,  
Esther Donoso García-Sacristán